

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, nueve (09) de junio de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: ROSA MARINA VASQUEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 05-001-33-33-009-2012-00141-00
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 393-5 del Código de Procedimiento Civil, **se le imparte aprobación a la liquidación de costas** efectuada por la Secretaria el día 28 de mayo de 2014, que ascendió a la suma de un millón setecientos setenta y cuatro mil novecientos doce pesos con cuarenta y un centavos (\$1.774.912,41) (folio 236), la cual debe ser cancelada por la entidad demandada a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria